ACTA DE INICIO

1. DATOS GENERALES

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	DIRECTA
N.º DEL PROCESO DE SELECCIÓN	CPS-493-2026
TIPO DEL CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
SECRETARIA U OFICINA QUE GENERA LA NECESIDAD (RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO)	SECRETARIA DE TRÁNSITO MUNICIPAL
NUMERO DEL CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N.º CPS – 493 DEL 30 DE OCTUBRE DE 2026
OBJETO DEL CONTRATO	**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION, EN LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LOS REGULADORES EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES TRANSITO COMPETENTES DE LA SECRETARIA DE TRANSITO MUNICIPAL"**
NOMBRE DEL CONTRATISTA	LUIS GABRIEL OROZCO CANTILLO
C.C.	1.007.362.316 de Agustín Codazzi (cesar)
VALOR DEL CONTRATO	$4.000.000.oo
FORMA DE PAGO O DESEMBOLSOS	EL MUNICIPIO pagará el valor del contrato de la siguiente manera: Se pagarán dos (2) cuotas iguales por valor de DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.000.000), pagaderos previa a la presentación de la cuenta de cobro correspondiente, informe de actividades desarrolladas, informe y certificación de cumplimento suscrita por el supervisor del contrato; así como la acreditación del aporte a seguridad social integral.
PLAZO DEL CONTRATO	DOS (02) MESES.
NOMBRE DEL INTERVENTOR/SUPERVISOR	JOSE CARLO TORREGROZA OÑATE

2. DATOS FINANCIEROS

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL – CDP				
CDP202601200004	VALOR	$273.696.250.oo	FECHA	20 ENERO DE 2026
REGISTRO PRESUPUESTAL – RP				
RP202601200004	VALOR	$4.000.000.oo	FECHA	30 OCTUBRE DE 2026
RUBRO(S) PRESUPUESTAL(ES) AFECTADO(S)				03-2.3.2.02.02.008.007

El día TREINTA (30) de OCTUBRE de 2026, se reunieron el doctor **JOSE CARLO TORREGROSA OÑATE**, en calidad de supervisor y el señor **LUIS GABRIEL OROZCO CANTILLO** identificado con cedula de ciudadanía **N.º 1.007.362.316 de Agustín Codazzi**

Carrera 16 No. 17 – 02 Agustín Codazzi, Cesar
Teléfono: (57) 5 5765733 - Fax: (57) 5 5765733
transito@agustincodazzi-cesar.gov.co

Scanned with CamScanner

(Cesar) con el fin de iniciar el contrato de prestación de servicios anteriormente citado y dejar constancia de los siguientes hechos:

1. Que el contratista aportó los documentos que acreditan que se encuentra a PAZ y SALVO por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARP y/o parafiscales, de él de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente (los cuales se anexan en la presente acta).

2. Que el contratista cumplió con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y asumió los costos, tales como: su firma dentro de la oportunidad debida y el pago de los impuestos que se generen con la contracción, siendo deber, previa a la suscripción del acta de inicio haber consignado a la cuenta de **ahorros N.° 224296178 cuenta de ahorros Banco De Bogotá**, a nombre del MINICIPIO AGUSTIN CODAZZI, la suma correspondiente al 1.5% del valor contractual, por concepto de pago estampilla pro-fronterizo departamental.

3. Que el plazo de ejecución del contrato es de DOS (02) MESES y la fecha de inicio es la de la presente acta.

4. Que el contratista y la entidad se comprometen a cumplir con sus obligaciones legales y contractuales.

Para constancia de lo anterior, se firma el presente documento bajo la responsabilidad expresa de los que en ella intervienen.

José Carlo Torregroza Oñate
Secretaria de Tránsito
Agustín Codazzi - Cesar

JOSE CARLO TORREGROZA OÑATE
SUPERVISOR.

LUIS GABRIEL OROZCO CANTILLO
CONTRATISTA.

Scanned with CamScanner